

Guaranda 27 de marzo, 2026
RCU – 011 – 2026 – 032

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (011), realizada el 27 marzo del 2026;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Matrículas Especiales.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 71, menciona.- Tipos de Matrícula, literal c) determina, “Matrícula Especial, “Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal x) señala.- “Autorizar Matrículas Especiales”.

QUE, el Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, mediante Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2026-0250-M, remite Informe Favorable para la concesión de Tercera Matrícula Especial de la asignatura de Producción de Televisión del 5to Ciclo de la Carrera de Comunicación, Modalidad Híbrida a favor de la Srta. Arellano Veintimilla Blanca Viviana, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0202450706.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, autoriza incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario Tercera Matrícula Especial para presentado por la Srta. Arellano Veintimilla Blanca Viviana, Carrera Comunicación, Modalidad Híbrida de FaCAGEI.



RESUELVE:

PRIMERA: "AUTORIZAR TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL DE LA ASIGNATURA DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DEL 5TO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN, MODALIDAD HÍBRIDA A FAVOR DE LA SRTA. ARELLANO VEINTIMILLA BLANCA VIVIANA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 0202450706.

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC'S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL LUNES 30 DE MARZO DE 2026 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA.

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

